

Santa Fe, 15 de mayo 2018

VISTO el Expte. CD N° 058/18, caratulado: **Solicitud de licencia de la Dra. María de los Milagros GUTIERREZ**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. María de los Milagros GUTIERREZ**, ha solicitado licencia extraordinaria entre los días 11 y 19 de junio, para asistir al **Congreso CISTI 2018**, a realizarse en la ciudad de Cáceres (España).

Que en el marco de su tarea de investigadora, presentará ante el mencionado Congreso, el trabajo titulado: "Modelado conceptual de caminos de aprendizaje casados en portfolios. Estrategias de selección de recursos educativos"

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, así como la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pedido de licencia con goce de haberes presentada por la **Dra. María de los Milagros GUTIERREZ**, DNI N° 20.283.027, Legajo UTN N° 33411, en su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria dedicación exclusiva, asignaturas: Inteligencia Artificial-Inteligencia Computacional(Electiva)- Materia de Posgrado-CIDISI Investigación - Coordinadora Area Modelos, y Profesora Adjunta Interina, 1 dedicación simple, Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, por el período comprendido entre el 11 y el 19 de junio, del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 260

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| AGU |
| ROG |

Ing. RUDY O. GÖETTER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

